



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 1624 /

Parral, 28 MAR. 2018

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El instructivo N° 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM.
5. El Decreto Exento N°1.611 de fecha 27 de marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante don Emilio Cisternas Hernández.

**DECRETO:**

- 1.-**AUTORÍCESE**, para el mes de **Abril de 2018** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TOTAL HORAS EXTRAS (50%)</b>
Floridor Osorio Agurto	Maestro	48 horas.
Mauricio Vallejos Muñoz	Maestro	48 horas.
Juan Valdés Méndez	Maestro	48 horas.
Mario Denis Troncoso Díaz	Maestro	48 horas.
Alejandro Badilla Parra	Maestro	30 horas.
Sandra Muñoz Méndez	Maestro	28 horas.
René Troncoso Bravo	Maestro	40 horas.

- 2.-**AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3.-**ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández  
ALCALDE (S)



PRU/ECH/ARC/MGM/PMH/maa  
DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta del Trabajador